MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1704

VIERNES 19 JUNIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO Y ADJUDICACION DE LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 18.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **"CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**".

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita reducción de plazos a 5 días de publicación del proceso de Licitación Pública para la **"CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**", debido a que se trata de una contratación simple y objetiva especificación, dado a que requiere contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el municipio a la comunidad.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 18.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **"CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**".

AUTORIZASE reducción de plazos a 5 días de publicación del proceso de Licitación Pública para la **"CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**", debido a que se trata de una contratación simple y objetiva especificación, dado a que requiere contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el municipio a la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/2kbt9y1nrXuEo9W
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 810

JUEVES 18 JUNIO DE 2026

MAT. : Solicita modificar plazos de publicación Licitación Pública.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, como es de su conocimiento a través Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 18.06.2026, se autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO".

2. Por lo anterior tengo a bien solicitar a Ud., autorice reducción de plazos a 5 días de publicación del proceso de Licitación Pública para la "CONTRATACION DE 02 PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO", debido a que se trata de una contratación simple y objetiva especificación, dado a que requiere contar con la continuidad del servicio para la correcta prestación que entrega el municipio a la comunidad.

3. Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.,

TPD/tpd

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD
COMUNIDAD Y FAMILIA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/n6wVyI06859ZTwN
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.